



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PASAJEROS**

NIT. 860.009.578-6

**COLECTIVA PASAJEROS**

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora ANTIGUO COUNTRY	Cod. Sucursal 21	Punto de Venta NINGUNO			Cod. Punto 0	Ramo 31	No. Póliza 21-31-101003742	No. Grupo 0
Clase de Documento  EMISIÓN ORIGINAL	No. De Documento  0	Fecha Expedición  Día 10 Mes 06 Año 2025		Vigencia  Desde las 24 horas del Día 10 Mes 06 Año 2025				Hasta las 24 horas del Día 10 Mes 06 Año 2026	

**DATOS DEL TOMADOR**

Nombre : TRANSPORTE EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S	Identificación : 901.525.922-8
Dirección : CALLE 7 6 - 36 LOCAL 2	Ciudad : FUNDACION, MAGDALENA Teléfono : 3217764392

**DATOS DEL ASEGURADO**

Asegurado : BENITEZ MONTOYA, LUZ ADRIANA	Identificación : 1017.168.697
--	-------------------------------

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

**DETALLE DE COBERTURAS**

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 20 PLACA: LKL604 CHASIS: 9FBHJD202RM607613	CLASE: CAMIONETA MOTOR: J759Q205909	MARCA: RENAULT No PASAJEROS: 5	SERVICIO: PUBLICO TRAYECTO: ESPECIAL	MODELO: 2024	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV	
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA	

OBSERVACIONES						
Valor Asegurado Total \$ *****284,700,000.00	Valor Prima \$ *****144,322.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****27,421.00	RUNT \$ *****3,200.00	Total a Pagar \$ *****171,743.00	Facturación ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
CONSULTORES VIP EN SEGUROS LIM	245678	100.00			

**PLAN DE PAGO: CONTADO**

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCCPTP-032A-M4-D001, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO DE VIDA  
ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
DI VIDA Y DE VIDA Y DE VIDA DEL ESTADO  
SEGURO DE VIDA Y DE VIDA DEL ESTADO  
21-31-101003742 SEGUROS DE VIDA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

